

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 5 de JUNIO de 2013, siendo las 10h00 A.M., se reúnen los accionistas de la Compañía: PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA Representada en este acto por GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG, quien de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, por hallarse más del NOVENTA Y NUEVE por ciento del capital pagado decide instalarse en Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía PROTECTION AND LOGISTICS SERVICES PALS ECUADOR CIA. LTDA., También se encontraba presente el Gerente General, señora GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG.

Preside la Junta GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG por decisión unánime de los asistentes y actúa como Secretario el señor GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum, confirmandose la siguiente asistencia:

ACCIONISTA	REPRESENTACION	ACCIONES	%	TOTAL
GERTRUDIS ROSENBERG	GERTRUDIS ROSENBERG	99%		9.999,00

Una vez que ha sido constatado el quórum, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y solicita al Secretario se dé lectura a la convocatoria, que incluye el orden del día, así:

Conocer y aprobar el plan de implementación y capacitación de las Normas Internacionales de información financiera para PYMES

Conocer y aprobar las políticas contables que la compañía deberá aplicar a los estados financieros de transición (2011) y que servirán para los estados financieros del año 2012.

Aprobar los efectos en los estados financieros (ajustes de transición) por la aplicación de las normas internacionales de información financiera para PYMES

El accionista aprueba el orden del día y decide tratar uno por uno los puntos indicados.

Conocer y aprobar el plan de implementación y capacitación de las Normas Internacionales de información financiera.

El Gerente General, la señora GERTRUDIS HAYDEE ROSENBERG da lectura y explica ampliamente el tema:

ANTECEDENTES

1. Con Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las NIIF y dispuso que su aplicación sea obligatoria para las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de dicha Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1ro. de enero del 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, estableciendo los grupos primero, segundo y tercero, para una aplicación gradual, quedando clasificada Prosourceing Cia. Ltda. en el tercer grupo, por cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

4. Para las compañías del tercer grupo se estableció que la aplicación de la NIIF para PYMES se hará a partir del 1ro. de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de

compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2011. Como parte del proceso de transición, se debe elaborar, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- a. Un plan de capacitación.
- b. El respectivo plan de implementación.
- c. La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, se debe elaborar, para el periodo de transición (2011), lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1º de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición (2011).
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2011, previamente presentado bajo NEC. Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por los accionistas, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2011, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

5. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de la Compañía, a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

A continuación, el Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día. Las políticas contables presentadas para su aprobación formarán parte de la presente acta. Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban las políticas contables que pueden tener un impacto en los estados financieros.

6. En esta fecha se presenta a la junta general de accionistas los ajustes resultantes de la aplicación de las políticas contables aprobadas con anterioridad y de la adopción de la norma internacional de información financiera para PYMES.

Consideramos que se han registrado todos los ajustes que debieron haberse realizado por la implementación de las normas internacionales de información financiera

Luego de algunas preguntas y conclusiones se aprueban los efectos en los estados financieros (ajustes de transición) por la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

7. Estudio y aprobación del acta.

Siendo las 12 A.M. y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13:00, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta El Presidente y el Secretario.

Presidente
GERTRUDIS ROSENBERG

Secretario
FATIMA ELIZABETH SANDOVAL

